

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de Diciembre del año dos mil uno, ante mí, Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Ingeniero **ANGEL PATRICIO LEDESMA GONZÁLEZ Y MARCELA EUGENIA NÚÑEZ SÁNCHEZ**, y por otra parte y en calidad de cesionarios, los señores **EDGAR ESTUARDO VINTIMILLA CORDERO, CARLOS FERNANDO LÓPEZ HARO, FERNANDO PATRICIO BUSTOS GÁRATE, PEDRO VICENTE FERNÁNDEZ VARGAS, MANUEL TOMÁS GONZÁLEZ GÓMEZ, CARLOS ANTONIO URGILÉS IDROVO, CARLOS ALBERTO LÓPEZ PELIZA, JORGE FIDEL SARMIENTO ORDÓÑEZ, CARLOS VINICIO CALLE IDROVO, JAVIER ISAAC MOGROVEJO LOAIZA, JORGE AUGUSTO ALVAREZ AULESTIA Y VICENTE TORRES HIDALGO**, casados, sus propios y personales derechos; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles, doy fe.-Instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "MAOPSULI CIA. LTDA.", a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales, exponen: Que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto, dice: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse elevar a escritura pública la cesión de participaciones de la Compañía "MAOPSULI CIA. LTDA.", sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Ingeniero Angel Patricio Ledesma González y Marcela Eugenia Núñez

Sánchez; y, por otra parte y en calidad de cesionarios, los señores: Edgar Estuardo Vintimilla Cordero, Carlos Fernando López Haro, Fernando Patricio Bustos Gárate, Pedro Vicente Fernández Vargas, Manuel Tomás González Gómez, Carlos Antonio Urgilés Idrovo, Carlos Alberto López Peliza, Jorge Fidel Sarmiento Ordóñez, Carlos Vinicio Calle Idrovo, Javier Isaac Mogrovejo Loaiza, Jorge Augusto Alvarez Aulestia y Vicente Torres Hidalgo, por sus propios derechos, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y capaces ante la ley.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- A).- Por escritura pública celebrada el diez y nueve de Junio del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca Doctor Florencio Regalado Polo, e inscrita el once de Julio del mismo año, bajo el número doscientos diez y ocho del Registro Mercantil, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "MAOPSULI CIA.LTDA".-

B).- La Junta General Extraordinaria de Socios de "MAOPSULI CIA. LTDA.", en sesión de Junta Extraordinaria de socios celebrada el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil uno, se autorizó al socio Angel Patricio Ledesma González, ceder a favor de los compradores señores Edgar Estuardo Vintimilla Cordero, Carlos Fernando López Haro, Fernando Patricio Bustos Gárate, Pedro Vicente Fernández Vargas, Manuel Tomás González Gómez, Carlos Antonio Urgilés Idrovo, Carlos Alberto López Peliza, Jorge Fidel Sarmiento Ordóñez, Carlos Vinicio Calle Idrovo, Javier Isaac Mogrovejo Loaiza, Jorge Augusto Alvarez Aulestia y Vicente Torres Hidalgo, las treinta y un participaciones de un dólar cada una de la

indicada Compañía.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expresados, los cónyuges Ingeniero Angel Patricio Ledesma González y Marcela Eugenia Núñez Sánchez, ceden en venta a favor del señor Edgar Estuardo Vintimilla Cordero, dos participaciones de un dólar cada una; a Carlos Fernando López Haro, tres participaciones de un dólar cada una; a Fernando Patricio Bustos Gárate, tres participaciones de un dólar cada una; a Pedro Vicente Fernández Vargas, tres participaciones de un dólar cada una; a Manuel Tomás González Gómez, tres participaciones de un dólar cada una; a Carlos Antonio Urgilés Idrovo, dos participaciones de un dólar cada una; a Carlos Alberto López Peliza, tres participaciones de un dólar cada una; a Jorge Fidel Sarmiento Ordóñez, dos participaciones de un dólar cada una, a Carlos Vinicio Calle Idrovo, tres participaciones de un dólar cada una; a Javier Isaac Mogrovejo Loaiza, dos participaciones de un dólar cada una; a Jorge Augusto Alvarez Aulestia, tres participaciones de un dólar cada una, y Vicente Torres Hidalgo, dos participaciones de un dólar cada una, que tiene en el capital social de la indicada Compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la cesión, es el de TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, un dólar por cada una, que los cedentes manifiestan por parte de los cesionarios de contado, a su entera satisfacción y sin reclamo alguno posterior.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente contrato, son de cuenta y cargo de los cesionarios.- sexta.- ACEPTACION.- Los cesionarios

señores: Edgar Estuardo Vintimilla Cordero, Carlos Fernando López Haro, Fernando Patricio Bustos Gárate, Pedro Vicente Fernández Vargas, Manuel Tomás González Gómez, Carlos Antonio Urgilés Idrovo, Carlos Alberto López Peliza, José Fidel Sarmiento Ordóñez, Carlos Vinicio Calle Idrovo, Javier Isaac Mogrovejo Loaiza, Jorge Augusto Alvarez Aulestia y Vicente Torres Hidalgo, declaran que aceptan el contrato que la presente minuta contiene, manifestando su total conformidad.- SÉPTIMA.- ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este cantón.- Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura, así como los documentods habilitantes mencionados, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizado para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.- Atentamente.- Firmado: Doctor Guido Bustos Ochoa.- Abogado.- Matrícula novecientos cincuenta y nueve.- C.A.A."- Hasta aquí la minuta, la misma que queda transcrita.- Los comparecientes, hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes la cesión de participaciones en ella detallada.- Portan los comparecientes sus cédulas.- DOCUMENTO HABILITANTE.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MAOPSUL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador; a los 24 días del mes de noviembre del 2001 en la Subestación Cuenca calle Luis Alberto Quintuña sin número; siendo las 10H30 se reunieron los siguientes socios: Sres.: Jorge Alvarez propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, Patricio Bustos propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, Vinicio Calle propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, Vicente Fernández propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, Manuel González propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, Patricio Ledesma propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, Carlos López Haro propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, Carlos López Peliza propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, Javier Mogrovejo propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, Jorge Sarmiento propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, Vicente Torres propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, Carlos Urgilés propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una y Estuardo Vintimilla propietario de 31 participaciones de 1 dólar cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en junta general extraordinaria de socios, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Nombramiento del Gerente de MAOPSUL CIA. LTDA.
3. Venta de las participaciones accionarias del Ing. Patricio Ledesma.

Preside la Junta, el Sr. Carlos López Haro y actúa como secretario Ad Hoc el Sr. Carlos Urgilés.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son los siguientes:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Nombramiento del Gerente de MAOPSUL CIA. LTDA.
3. Venta de las participaciones accionarias del Ing. Patricio Ledesma.

El Presidente de la Junta somete a consideración los puntos del orden del día pronunciándose la Junta General en aprobar los mismos por unanimidad pasando a tratar el primer punto.

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

Por secretaría se da lectura al acta anterior y se somete a votación para su aprobación. El Ing. Patricio Ledesma rechaza enérgicamente los calificativos de "no dar la cara" y de "no gozar de la confianza mayoritaria" ya que en su apreciación esto atenta contra su vida profesional y privada.

Los socios en su mayoría toman la palabra haciendo conocer al Ing. Patricio Ledesma que en ningún momento hubo la intención de dañar su vida profesional y que más bien esa es una interpretación personal.

De esta forma se da paso a la votación para la aprobación del acta anterior.

Los socios que votan a favor de que se apruebe el acta anterior con todos los términos que constan en la misma, haciendo constar el rechazo presentado por el Ing. Patricio Ledesma son los Sres.: Jorge Alvarez, Patricio Bustos, Vinicio Calle, Vicente Fernández, Manuel González, Carlos López Haro, Carlos López Peliza, Jorge Sarmiento, Vicente Torres, Carlos Urgilés y Estuardo Vintimilla.

Hay un voto nulo; que corresponde al Ing. Patricio Ledesma.
Una abstención; del Sr. Javier Mogrovejo.

Suman 12 votos a favor, 1 voto nulo; total 13 votos.

Por lo tanto el acta anterior es aprobada y se da por terminado el primer punto del Orden del Día.

2. Nombramiento del Gerente de MAOPSULI CIA. LTDA.

Para tratar este punto el Sr. Carlos López Haro somete a consideración de la Junta General Extraordinaria el encargo de la Conducción de la Junta de Accionistas al Sr. Vinicio Calle, lo cual es aceptado por unanimidad por la misma.

El Ing. Patricio Ledesma mociona que para elegir el nuevo Gerente de MAOPSULI CIA. LTDA. se defina el perfil.

La moción tiene el apoyo unánime de la Junta.

Las cualidades para ocupar la Gerencia de MAOPSULI CIA. LTDA. según las exigencias de los socios son:

Certifico que el presente documento es fiel copia del original
que reposa en los archivos de MAOPSULI CIA. LTDA., de lo cual
 doy fe.

[Firma]
MAOPSULI CIA. LTDA.



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE MAOPSULI CIA. LTDA.
Acta de Sesión del 2001-11-24
Página -3-

Liderazgo, confianza, responsabilidad, estar involucrado en el Sector Eléctrico, capacidad, visión gerencial, honorabilidad.

El Sr. Patricio Bustos, considera que el Sr. Carlos López Haro reúne todas estas cualidades y eleva a moción en el sentido de que "El Sr. Carlos López Haro debe titularizarse como Gerente de MAOPSULI CIA. LTDA.". La moción del Sr. Patricio Bustos tiene el apoyo de los Sres.: Carlos Urgilés y Jorge Sarmiento.
Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

A favor de la moción los Sres.: Jorge Alvarez, Patricio Bustos, Vinicio Calle, Vicente Fernández, Manuel González, Carlos López Peliza, Javier Mogrovejo, Jorge Sarmiento, Vicente Torres, Carlos Urgilés y Estuardo Vintimilla.

Hay un voto en contra, que corresponde al voto del Ing. Patricio Ledesma; y, una abstención, que corresponde al voto del Sr. Carlos López Haro.

Suman 12 votos a favor, 1 voto en contra: total 13 votos.

Con este resultado el Sr. Carlos López Haro, es nombrado Gerente de MAOPSULI CIA. LTDA. por el período de dos años, acto seguido el Sr. Vinicio Calle encargado de la conducción de la Junta General toma el juramento de rigor y posesiona al nuevo Gerente de MAOPSULI CIA. LTDA.

Una vez posesionado como Gerente de MAOPSULI CIA. LTDA., el Sr. Carlos López Haro, renuncia al cargo de Presidente de MAOPSULI CIA. LTDA. A su vez la Junta General acepta la renuncia y procede a encargar la Presidencia de MAOPSULI CIA. LTDA. al Sr. Vinicio Calle, el mismo que acepta.

Se da por terminado el segundo punto del orden del día.

3. Venta de las participaciones accionarias del Ing. Patricio Ledesma.

Se da lectura a través de secretaría, el oficio Nro. MAOPSULI-200-01 del 12 de Noviembre del 2001, mediante el cual el Ing. Patricio Ledesma pone a disposición para la venta, las participaciones accionarias que posee en la compañía.

El Presidente de la Junta, somete a consideración de la Junta el punto de Orden del día y explica a los presentes que el Ing. Patricio Ledesma ha manifestado de ceder las 31 participaciones de un dólar cada una que tiene en la Compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE MAOPSULI CIA. LTDA.
Acta de Sesión del 2001-11-24
Página -4-

Todos los socios expresan su deseo de adquirir las indicadas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar al Ing. Patricio Ledesma a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía esto es 31 participaciones de 1 dólar cada una, de la siguiente forma: Jorge Alvarez = 3 acciones, Patricio Bustos = 3 acciones, Vinicio Calle = 3 acciones, Vicente Fernández = 3 acciones, Manuel González = 3 acciones, Carlos López Haro = 3 acciones, Carlos López Peliza = 3 acciones, Javier Mogrovejo = 2 acciones, Jorge Sarmiento = 2 acciones, Vicente torres = 2 acciones, Carlos Urgilés = 2 acciones, Estuardo Vintimilla = 2 acciones

Una vez leído el documento, por unanimidad se resuelve comprar el total de las participaciones accionarias.

Las participaciones vendidas por el Ing. Patricio Ledesma, son compradas de la siguiente manera; total 31 acciones que serán pagadas de contado por los socios adquirientes.

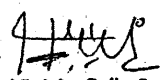
Con esto el Ing. Patricio Ledesma procede a retirarse pidiendo que se le deje de considerar como socio de MAOPSULI CIA LTDA., se despide de los presentes, ante esta situación los socios agradecen su participación y le auguran éxitos en el futuro.

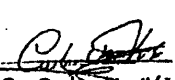
No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el número de 12 socios asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad.

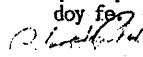
Tratado este punto y siendo las 13H50 Toma la palabra el Sr. Patricio Bustos quien solicita acto seguido que como se encuentran reunidos la integridad del capital social, y por ende todos los socios de la compañía pide instalarse en Junta General Universal a fin de tratar importantes puntos, y que Presida la misma el Presidente Interino y el Secretario Ad Hoc dado que el Gerente que ha sido elegido aun no ha sido inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil conforme a ley; se da por terminada la junta general extraordinaria para la cual fuimos citados. Aprobada que ha sido el acta, los socios asistentes en su totalidad aceptan la moción del Sr. Patricio Bustos para instalarse en Junta Universal luego de esta.

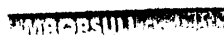
Para constancia suscriben.


Sr. Vinicio Calle I.
PRESIDENTE


Sr. Carlos Urgilés
SECRETARIO AD HOC

Certifico que el presente documento es fiel copia del original
que reposa en los archivos de MAOPSULI CIA. LTDA., de lo cual
doy fe





Hasta aquí transcrito íntegramente el documento habilitante
requerido para la celebración de la presente escritura.-
Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes
por mí, la Notario, se afirman y ratifican en todo su
contenido, y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.- -----

lince

Firmado: Ilegible.- (Angel Patricio Lederma).- C.I.0101179
38-0.- Marcela Núñez.- C.I.270498443-2.- E. Vintimilla.-
C.I.010102917-1.- Fernando López H.- C.I.170593576-3.- F.
Bustos.- C.I.010155436-8.- Ilegible.- (Pedro Vicente Fernán
dez).- C.I.030065141-1.- Ilegible.- (Manuel Tomás González).-
C.I.070066219-0.- Carlos Urgilés.- C.I.030073952-1.- Carlos
López.- C.I.170326077-6.- Jorge Sarmiento O.- C.I.010177662-
3.- Calle.- C.I. 010207187-5.- Ilegible.- (Javier Isaac Megre
vejo).- C.I.110240843-0.- Augusto Alvarez.- C.I.110173680-7.-
Torres H.- C.I.110195675-1.- La Notario: f).- A.R. Andrade M."

Se otorgó ante mí, en fe -
de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo y sello,
en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

LA NOTARIO PRIMERO



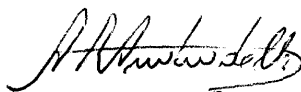
[Handwritten signature]

DOY FE: que el margen de la matriz de la escritura cuya copia
antecede, senté razón de la cesión de Participaciones de la

Compañía "MAOPSULI CIA. LTDA."=

Cuenca, Diciembre 6 del 2001

LA NOTARIA PRIMERO



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MAOPSULI CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 218 del **REGISTRO MERCANTIL** el once de julio del dos mil.- **CUENCA, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

